

HUEPIL, OCTUBRE 27 DE 2015

**VISTOS**

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de los profesionales de la Educación.-
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**DECRETO**

**DESIGNASE**, en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : MARCELA ANDREA VIDAL HERNANDEZ  
R.U.T. N° : 14.059.637-K  
TITULO : PROF. EDUC. DIFERENCIAL  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 POLCURA  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS  
FECHA : DESDE: 26.10.2015 HASTA: 26.11.2015  
FIANZA : -----  
ORIGEN VACANTE : 20 HRS. TEL Y 20 HRS. COORDINADORA PIE, POR LIC.MED.DOC. TESLA CUEVAS  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA F-1015 POLCURA

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal
- Jafa/GEPL/AFOS/hog.-

